



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Ejecutivo – decreta cautelas

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00093-00

En virtud a que la solicitud que antecede se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, se decreta:

El embargo de las acciones, bonos certificados nominativos de depósito, unidades de fondos mutuos, títulos efectos públicos nominativos y en general títulos valores a la orden que posea la demandada en el **Instituto Nacional de Oftalmología**, conforme lo solicitado por la parte demandante.

Oficiese al representante legal, gerente, administrador a la **Instituto Nacional de Oftalmología**, en los términos del artículo 693 numeral 6° del CGP.

Notifiquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 2 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 3 fijado hoy 13 de enero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a631e20020b7e54dfaa7272b3b4db43efd1c6a9f511de6f1393814256abb64f8**
Documento generado en 12/01/2022 04:18:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>